RESOLUCIÓN No. 360 de 2023
(27 de diciembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-14-2023

El Alcalde Municipal de Nuevo Colón, Boyacá,
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el catorce (14) de diciembre de 2023, el Municipio de Nuevo Colón, Boyacá publicó en el SECOP: i) el aviso de convocatoria pública; (ii) estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del Proceso de Contratación de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-14-2023.

2. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el catorce (14) de diciembre de 2023 hasta el veinte (20) de diciembre de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

3. Que no se presentaron observaciones dentro del plazo establecido en el Proceso de Contratación de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-14-2023.

4. Que dentro del término de las observaciones, se no presentaron solicitudes de limitación a MIPYMES, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo cual el presente proceso no se limitara a MIPYMES.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, ordena la apertura del presente proceso de selección de contratistas, adoptando los proyectos de pliegos condiciones, como pliegos definitivos de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-14-2023, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VÍAS VEHICULARES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

2. Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

3. Cronograma: Remitirse, al cronograma establecido en el proceso del SECOP II del pliego electrónico.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($316.971.692,45), amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 1323 de fecha 20 de diciembre de 2023, expedido por SPGR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente Selección Abreviada, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

HÉCTOR WILSON CASTELBLANCO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Iván Orozco – Secretario de Planeación y Obras Públicas
Reviso: Sebastián Agudelo C – Asesor Jurídico Externo SSL432